



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/02/2026 - 12:24:29

Recibo No. 13213946, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CN6AA26EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INTERFUDS COLOMBIA S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.951.770 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 916.058
Fecha de matrícula: 03 de Junio de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 03 de Junio de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 51 No 79 - 85
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: jpzambrano@interfuds.com
Teléfono comercial 1: 3145336771



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/02/2026 - 12:24:29

Recibo No. 13213946, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CN6AA26EFF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 51 No 79 - 85

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: jpzambrano@interfuds.com

Teléfono para notificación 1: 3145336771

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 26/05/2025, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/06/2025 bajo el número 501.083 del libro IX, se constituyó la sociedad:INTERFUDS COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: a) Ejercer actividades de comercialización, distribución, corretaje y/o fabricación de productos alimenticios y bebidas en el territorio colombiano, incluyendo, pero sin limitarse a la representación de marcas y/o empresas internacionales y nacionales, importación/exportación, asesoría en procesos de importación/exportación, gestión de relaciones comerciales, promoción, venta, operación logística y desarrollo de canales de venta en nombre propio o por cuenta de terceros. Podrá también prestar servicios de asesoría a fabricantes extranjeros en transferencia de tecnología, diseño, control de calidad, empaque, embalaje, almacenamiento y transporte para productos de exportación hacia el territorio Colombiano. b) Ejercer actividades de comercialización, distribución y/o corretaje de productos alimenticios y bebidas de origen colombiano en mercados internacionales, y/o fabricación de productos de formulación e ingredientes colombianos en mercados internacionales (ej. maquila), actuando como enlace estratégico entre empresas, fabricantes y/o marcas nacionales y compradores del exterior. Esto incluye la búsqueda activa de clientes en el exterior, importación/exportación, asesoría en procesos de exportación, gestión de relaciones comerciales y/o acompañamiento en la internacionalización de marcas y productos. Podrá también prestar servicios de asesoría a fabricantes Colombianos en transferencia de tecnología, diseño,

Fecha de expedición: 25/02/2026 - 12:24:29

Recibo No. 13213946, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CN6AA26EFF

control de calidad, empaque, embalaje, almacenamiento y transporte para productos de exportación hacia mercados internacionales. c) Ejecutar operaciones de comercio exterior orientadas a la promoción y comercialización de alimentos y bebidas y/o marcas de alimentos y bebidas, tanto en el mercado nacional como en mercados internacionales. d) Importar, exportar, comercializar y distribuir productos alimenticios congelados, refrigerados y secos, dirigidos a los canales HORECA, retail, distribución y/o institucional. Esto incluye, pero no se limita a: restaurantes, hoteles, supermercados, distribuidores, mayoristas, minoristas, clubes sociales, casinos, hospitales y demás establecimientos dedicados a la compraventa de alimentos y bebidas, ya sea en su presentación original o mediante transformación/preparación de productos finales. También podrá comercializarlos directamente al consumidor final. c) Representar marcas o firmas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación, distribución y/o comercialización de alimentos de consumo humano. d) Importar, exportar, comercializar y distribuir bebidas alcohólicas y no alcohólicas (como licores, cervezas, vinos, aperitivos, agua, gaseosas, energizantes, entre otras), con destino a los mismos sectores mencionados anteriormente. También podrá comercializarlos al consumidor final. e) Representar marcas y/o firmas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación, distribución y/o comercialización de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. f) Realizar actividades industriales de producción, transformación, empaque y/o reempaque de alimentos y bebidas, a partir de materias primas, productos semielaborados o elaborados. g) Operar o prestar servicios logísticos de almacenamiento, distribución, rotulado, fechado, reempaque, cargue y descargue, transporte primario y secundario, así como todas aquellas actividades necesarias o complementarias en la cadena de abastecimiento de alimentos y bebidas (refrigerados, secos o congelados). h) Para el desarrollo de su objeto social, podrá adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles; tomar y dar en mutuo, comodato, arrendamiento, depósito, prenda o hipoteca; realizar operaciones con títulos valores y contratos bancarios; participar en otras sociedades con actividades similares o complementarias, o adquirirlas; y celebrar todo acto o contrato relacionado con su objeto social. i) Como actividad complementaria, podrá participar individualmente o mediante estructuras múltiples, en contratos con entidades estatales de cualquier nivel (municipal, departamental o nacional) para programas de adquisición de alimentos y bebidas, conforme a las modalidades legales. j) Adquirir, operar, administrar, comercializar, promover y/o ceder por cualquier título establecimientos gastronómicos, turísticos y hoteleros, y aquellos relacionados con la preparación, expendio y disfrute de alimentos, bebidas y actividades de ocio. k) La sociedad podrá desarrollar todas las actividades complementarias, similares o de representación que contribuyan a facilitar o desarrollar su objeto comercial o industrial, en Colombia o en el exterior.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$1.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/02/2026 - 12:24:29

Recibo No. 13213946, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CN6AA26EFF

Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección de la sociedad estará a cargo de la Asamblea General de Accionistas o, en su defecto, del único accionista. La administración y representación legal corresponde al Representante Legal. La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal. La sociedad podrá tener un Representante legal Principal y un suplente del representante legal si ha bien se considera el cual gozará de las mismas facultades del principal. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas. La Asamblea General de Accionistas designará al representante legal y a su suplente por el período que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. El representante legal tendrá a su cargo la ejecución de las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y la administración ordinaria de la sociedad con amplias facultades para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, y que no estén reservados por la ley o por estos estatutos a la Asamblea. No tendrá sugerencias ni restricciones de la contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Este ostenta poderes amplios para actuar en representación de la sociedad, con excepción de las facultades que sean prohibidas, limitadas, o solo de los accionistas de acuerdo con el estatuto. En consecuencia, podrá: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad; b) Nombrar y remover libremente empleados; c) Celebrar contratos en nombre de la sociedad, incluyendo los de mutuo, comodato, arrendamiento, mandato, compraventa, prenda, hipoteca, leasing, factoring, suministro, prestación de servicios, transporte, seguros y demás necesarios para el normal desarrollo del objeto social; d) Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias de cualquier naturaleza, girar, aceptar, endosar y negociar títulos valores y demás instrumentos comerciales y financieros en nombre de la sociedad; e) Otorgar poderes generales o especiales a terceros; f) Constituir y cancelar garantías reales o personales, incluyendo prendas e hipotecas; g) Comprar, vender, arrendar, gravar y en general disponer de bienes muebles o inmuebles de la sociedad; h) Ejercer las demás funciones inherentes a su cargo y las que le delegue la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 26/05/2025, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/06/2025 bajo el número 501.083 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal

Zambrano Blanco Juan Pablo

CC 1140819874



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/02/2026 - 12:24:29

Recibo No. 13213946, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CN6AA26EFF

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 26/05/2025, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/06/2025 bajo el número 501.084 del libro IX, consta que la sociedad:

INTERFUDS COLOMBIA S.A.S.

Es CONTROLADA por.:

ZAMBRANO BLANCO JUAN PABLO

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Presupuesto de hecho: Propiedad del 100% de las acciones que conforman el capital.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4610

Actividad Secundaria Código CIIU: 4631

Otras Actividades 1 Código CIIU: 7020

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/02/2026 - 12:24:29

Recibo No. 13213946, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CN6AA26EFF

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA